MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

Avda. Tte. Nicasio Insaurralde N° 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Tel. (0293) – 932 368

RESOLUCIÓN IM N° 168/10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "OBYSER S.R.L." AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/10 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE JUNTA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL 4ª ETAPA----------

Guarambaré, 30 de julio de 2010

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 03/10 para la **"CONSTRUCCIÓN DE JUNTA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL 4ª ETAPA"**, en la ciudad de Guarambaré.----------

CONSIDERANDO: La recomendación del Comité de Evaluación de adjudicar a la Empresa OBYSER S.R.L. por reunir todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así también por presentar la oferta más baja y conveniente ----------

Que el articulo 62 de la referida ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general **"...b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto"**; ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: **COTEP S.A.** cuya oferta asciende a Gs 70.067.500.-
2) Firma: **IBC INGENIERIA** cuya oferta asciende a Gs 71.291.000.-
3) Firma: **OBYSER S.R.L.** cuya oferta asciende a Gs 57.930.900.-
4) Firma: **ING. HUGO TOBAL RAMOS** cuya oferta asciende a Gs 62.785.800.-

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones: "Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34 de la mencionada ley.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **OBYSER S.R.L.**, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la Empresa **"OBYSER S.R.L."** por la suma de Gs 57.930.900 IVA INCLUIDO (Guaranies cincuenta y siete millones novecientos treinta mil novecientos-), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Emilio Mora
Secretario General

Ing. Oscar Cabrera
Intendente Municipal